

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0268-O

Quito, 02 de agosto de 2024

Asunto: Respuesta solicitud dictamen de actualización de prioridad proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado" con CUP: 195900000.0000.384324

Doctor
Juan Carlos Larrea Valencia
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a la solicitud de emisión de dictamen de actualización de prioridad realizada por la Procuraduría General del Estado para el proyecto "Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado" con CUP: 195900000.0000.384324, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) el 19 de junio de 2024, última información subida el 30 de julio de 2024, informo lo siguiente:

Mediante Circular Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0003-C, de 04 de junio de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emitió las directrices para la alineación de los estudios, programas y proyectos de inversión pública al Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 93 de 26 de diciembre de 2023, se sustituye el artículo 106 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, por el siguiente:

"Las entidades podrán solicitar la actualización del dictamen de prioridad de los estudios, proyectos y/o programas en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Para alinear al nuevo Plan Nacional de Desarrollo;*
- 2. Para incrementar más del 15% el monto priorizado en el dictamen vigente, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria del ente rector de las finanzas públicas; o,*
- 3. Para suscribir y/o modificar las condiciones de los contratos de préstamo, convenios o instrumentos de cooperación no reembolsable a fin de continuar la ejecución de los estudios, programas o proyectos de inversión pública. (...)"*

Con estos antecedentes, la Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de la priorización de estudios, programas y proyectos de inversión y lo dispuesto en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su artículo 86 que para el efecto establece: "Art. 86.- Tipos de pronunciamientos habilitantes para la

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0268-O

Quito, 02 de agosto de 2024

*inclusión en el plan anual de inversión de estudios, programas o proyectos. – Se clasifica en: 4. Dictamen de Actualización de prioridad. – Se emite dictamen de actualización de la prioridad a estudios, programas y proyectos de inversión pública que fueron priorizados y/o aprobados anteriormente y que cumplan con lo establecido en el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas"; y, de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0190 (Anexo 18) de 01 de agosto de 2024, elaborado y revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta Secretaría de Estado, emite **dictamen de actualización de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle:*

Nombre del proyecto: "Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado".

CUP: 195900000.0000.384324

Período: Junio 2019 - Diciembre de 2025

Monto Total: USD. 5.174.795,49

COMPONENTES	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
C1. Diseñar e implementar el modelo de gestión de la PGE.	14.774,58	172.559,11	510.764,28	603.735,72	449.341,39	790.011,44	1.866.451,48	4.407.638,00
C2. Fortalecer la defensa legal del Estado.	-	14.813,70	90.375,86	47.771,50	2.399,06	-	20.000,00	175.360,12
C3. Fortalecer la capacidad de control, consultoría y asesoría legal de la PGE.	-	26.992,00	-	70.492,80	43.198,56	-	17.221,41	157.904,77
C4. Fortalecer los centros de mediación de la PGE.	-	-	-	13.294,40	11.830,55	165.067,55	60.131,03	250.323,53
C5. Diseñar e implementar la estrategia de comunicación de la PGE.	-	49.279,62	20.000,00	73.647,85	20.641,60	-	20.000,00	183.569,07
TOTAL	14.774,58	263.644,43	621.140,14	808.942,27	527.411,16	955.078,99	1.983.803,92	5.174.795,49

La presente actualización de dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, la cual estará sujeto a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y al cumplimiento de los techos

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0268-O

Quito, 02 de agosto de 2024

institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas. El incremento de recursos en el Plan Anual de Inversión 2024 dependerá de la disponibilidad presupuestaria del Estado y se sujetará a las directrices que emitan los entes rectores de la Planificación Nacional y de las Finanzas Públicas, además de la gestión institucional para la correcta implementación del proyecto en los plazos establecidos en el presente dictamen.

Es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta Cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación. En tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, son de responsabilidad exclusiva de la Procuraduría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gustavo Mateo Cuesta Rugel
SUBSECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- anexo_1_-_solicitud_de_prioridad
- anexo_2_-_cronograma_valorado
- anexo_3_-_viabilidad_económica
- anexo_4_-_certificación
- anexo_5_-_cerificación_no_incurrir_art.106.pdf
- anexo_6_-_aval_financiamiento.pdf
- anexo_7_-_aval_presupuesto.pdf
- anexo_8_-_informe_necesidad_compressed.pdf
- anexo_9_-_informe_necesidad_equipo_gestión.pdf
- anexo_10_-_informe_necesidad_capacitación.pdf
- anexo_11_-_informe_recategorización.pdf
- anexo_12_-_informe_ejecutivo
- anexo_13_-_recategorización_mef.pdf
- anexo_14_-_resolución_recategorización.pdf
- anexo_15_-_aval_mintel.pdf
- anexo_16_-_bid.pdf
- anexo_17_-_cédulas_presupuestarias.pdf
- anexo_18_-_inf_téc_pge_29-07-2024_-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Secretaria Nacional de Planificación

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0268-O

Quito, 02 de agosto de 2024

Señorita Magíster
Andrea Carolina Sánchez Aguirre
Subsecretaria de Planificación Nacional

Señor Magíster
Carlos Alberto Velasco Lima
Subsecretario de Planificación Nacional, Subrogante

Señor Magíster
Pablo Daniel Gavilanes Villarreal
Especialista en Planificación de la Inversión

Señor Máster
Juan Carlos Vega Malo
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Daniel Roberto Falconi Heredia
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
Tatiana Elizabeth Calán Peñafiel
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Cristian Geovanny Mendoza Chicaiza
Director de Planificación de la Inversión

pg/ff/cm/cv